

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTA DE TILCOCO
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Quinta de Tilcoco a 01 días del mes de Junio del 2013, entre don **NELSON BARRIOS OROSTEGUI**, Alcalde de la I. Municipalidad de Quinta de Tilcoco, en adelante se llamará "El Mandante" y doña **MARIA CONSTANZA CLAVIJO CORNEJO RUT N° 11.366.408-8** de nacionalidad **CHILENA**, con domicilio en Argomedo N° 116, Quinta de Tilcoco, que en adelante se llamará "El Contratante", se ha convenido el siguiente contrato de prestación de servicios:

PRIMERO: Que ha sido necesario contratar a la Sra. **M. CONSTANZA CLAVIJO CORNEJO** para digitación de información a página Web del sistema CHILE CRECE CONTIGO.

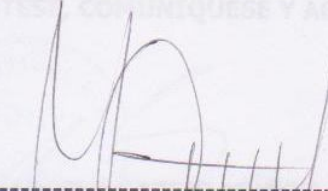
SEGUNDO: El valor a cancelar mensualmente será de \$ 75.000 con impuesto incluido, pagados con boleta de honorarios electrónica, emitida por la prestadora del servicio. El pago se realizará dentro de los 10 días hábiles contando desde el ingreso de la respectiva boleta a la oficina de partes. La directora del CESFAM emitirá un certificado acreditando la prestación conforme del servicio. La prestación se realizará de lunes a viernes a partir de las 17:00 horas.

TERCERO: El presente contrato tiene vigencia entre el 01 de Junio y 31 de Julio del 2013.

CUARTO: Para todos los efectos de este contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Quinta de Tilcoco.

QUINTO: Para todos los efectos legales sin perjuicio de lo que exija la autoridad de Salud, el trabajador por el presente acto o instrumento, en ejercicio de la facultad que le confiere el Art. 4° del D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, opta por el sistema a honorarios del sector privado.

SEXTO: El presente contrato se firma en tres ejemplares, uno de los cuales declara recibir el trabajador en este acto a su entera conformidad.


M. CONSTANZA CLAVIJO CORNEJO
RUT N° 11.366.408-8



MARCELO CATEJO MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


SANDRA FABIJANOVIC CANALES
DIRECTORA
CESFAM QUINTA TILCOCO



NELSON BARRIOS OROSTEGUI
ALCALDE
EMPLEADOR

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTA DE TILCOCO
DEPARTAMENTO DE SALUD MUINICIPAL

**CONTRÁTESE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE M.
CONSTANZA CLAVIJO CORNEJO, COMO DIGITADORA
DEL SISTEMA CHILE CRECE CONTIGO.**

QUINTA DE TILCOCO, 01.07.2013

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

La necesidad de ingresar información diaria a página Web del sistema CHILE CRECE CONTIGO, para lo cual es necesario contratar los servicios a honorarios de la Sra. MARIA CONSTANZA CLAVIJO CORNEJO para dicha actividad, la que se ejecutará de Lunes a Viernes a partir de las 17:00 horas.

VISTOS:

Las disposiciones contenidas en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior y su modificación efectuada por Decreto N° 52/ del 20.01.95 del Ministerio de Salud y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido publicado en el Diario Oficial del 27 de Agosto del 1992;

DECRETO: N° 092

1. **APRUEBESE**, la prestación de servicios para digitar diariamente información a página Web del sistema CHILE CRECE CONTIGO, a partir de las 17:00 horas con la siguiente persona:

NOMBRE	M. CONSTANZA CLAVIJO CORNEJO
RUT	11.366.408-8
PRESTACION	DIGITACION DE INFORMACION PAGINA CH.C.C.
DESDE	01/06/2013
HASTA	31/07/2013
MONTO MENSUAL	\$ 75.000 con impuesto incluido y boleta de honorarios.

2. **IMPÚTESE** el gasto en el Ítem 21522.11.999.000.004. " Serv. Técnicos y Prof. Chile Crece Contigo".

3- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**MARCELO CATEJO MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)**

NBO/MCM/SFC/cgjv.
DISTRIBUCION:

- Citada.
- Archivo Depto de Salud.
- Unidad Finanzas Municipal.



**NELSON BARRIOS OROSTEGUI
ALCALDE**